



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.050 / 2017.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 627/2017, de fecha 10 de Agosto de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 610/2017, de fecha 3 de Agosto de 2017, emitida por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Memorándum N° 756/2017, de fecha 1 de Agosto de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Certificado N° 506/2017, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **DIANE BUSTAMANTE PRODUCCIONES E.I.R.L.**, Rut. N° 76.197.573-0, a **BANCO DE CHILE**, Rut. N° 97.004.000-5, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
165	31.07.2017	4.569.000.	Producción Integral Producción evento Actividad Inauguración de la Nueva Casa del Adulto Mayor.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **BANCO DE CHILE**, Rut. N° 97.004.000-5, por la cantidad de \$ **4.569.000.-** (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil pesos), IVA incluido.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.011.000.000**, denominada "**Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-